



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-291/2019-
INC-2.**

**INCIDENTISTA: ANALLELY
HUESCA SOLANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado instructor **José Oliveros Ruíz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría notifica **A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
291/2019-INC-2

INCIDENTISTA: ANALLELY
HUESCA SOLANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El escrito signado por la incidentista, remitido en atención al requerimiento de dieciséis de octubre, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Veracruz el veintidós de octubre.
- El acta de comparecencia de veintidós de octubre, signada por la Actuaría de este Tribunal Electoral y Anallely Huesca Solano, incidentista en el presente expediente, por la cual ratifica a sus autorizados del escrito incidental de treinta de septiembre, como sus representantes legales.
- El estado procesal del expediente al rubro citado.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual, se ordena agregar al incidente al rubro citado, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Personería. Se tiene a la incidentistas atendiendo el requerimiento realizado el dieciséis de octubre, y consecuentemente se reconoce la personería de sus autorizados como sus representantes legales mediante el acta de comparecencia de cuenta, que se ve robustecida con el escrito presentado en la misma fecha, en el que realiza manifestaciones en el mismo sentido.

TERCERO. Vista a la incidentista. Con la documentación remitida por el Congreso del Estado de Veracruz, previamente agregada en autos, relacionada con el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente **TEV-JDC-291/2019**, y resolución incidental recaída en el cuaderno **TEV-JDC-291/2019-INC-1**; con fundamento en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, dese vista a la incidentista con la misma, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

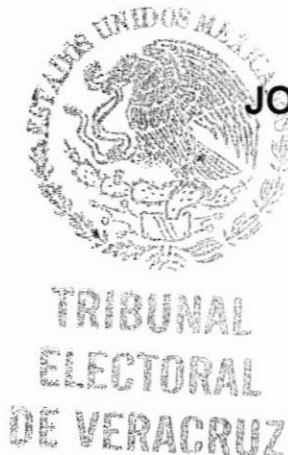
En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la referida documentación, con los que se le dará vista a la parte incidentista, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído por parte de la incidentista remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la incidentista, con copia certificada de la documentación mencionada; **por estrados** a las demás partes e interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 143, 144, fracción VII, 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.



MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**
MABEL LÓPEZ RIVERA